Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Reestructuración del Consejo de Administración, con renovación y, en su caso, nombramiento y/o reelección de Consejeros, fijación de su número entre el máximo y el mínimo establecido en los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas.

Quinto.—Autorización a los miembros del Consejo de Administración para protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos, así como para efectuar el depósito de cuentas

Sexto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria de accionistas.

Podrán asistir a esta Junta general, los accionistas que acrediten tal condición, debiendo tener para ello inscrita su titularidad, con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, en el Libro Registro de acciones nominativas, o mediante cualquier otro medio sustitutorio que acredite tal condición.

El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la sociedad a examinar, a partir de esta convocatoria, en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos e informes y a solicitar las aclaraciones que estimen precisas respecto a los mismos.

Gelida (Barcelona), 11 de mayo de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Larraya Mendía.–32.977.

H.3.J., SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución

La Junta general de accionistas de esta sociedad, en sesión universal celebrada el 2 de abril de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y el nombramiento de don Ventura Julián Rodilla como Liquidador único.

Salamanca, 2 de abril de 2007.—El Liquidador, D. Ventura Julián Rodilla.—29.349.

HANS E. RÜTH, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, el día 25 de junio de 2007, a las 17 horas, respectivamente, en primera convocatoria, si fuera necesario al día siguiente, en el mismo lugar a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, del Balance, cuentas anuales, distribución de resultados y censura de la gestión social, correspondientes al ejercicio 2006.

Se hace constar a los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho a información que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 7 de mayo de 2007.—El Administrador, Hans Rüth Kalbfell.—31.310.

HASTLOHUE, S. L.

Convocatoria de Junta general

Por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.º de los Estatutos Sociales y artículo 46.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se le convoca a la Junta general de la compañía «Hastlohue, Sociedad Limitada», que se celebrará el próximo día 28 de junio de 2007, a las doce horas, en el domicilio social sito en Benaguassil (Valencia), Polígono Les Eres, calle de la Caiguda, número 6, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2004 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria). Censura de la gestión social.

Segundo.—Propuesta de la aplicación del resultado. Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2005 (balance, cuenta de perdidas y ganancias y la memoria). Censura de la gestión social.

Cuarto.—Propuesta de la aplicación del resultado. Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2006 (balance, cuenta de perdidas y ganancias y la memoria). Censura de la gestión social.

Sexto.-Propuesta de la aplicación del resultado.

Séptimo.—Modificar el artículo 17.º de los Estatutos Sociales, ampliándolo en relación a la retribución de los Administradores.

Octavo.—Modificar el artículo 13.º de los Estatutos Sociales, en cuanto a la forma de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Noveno.–Ruegos y preguntas.

Décimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta o nombramiento de Interventores.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Igualmente, a partir de esta convocatoria, el socio o socios que representen al menos el 5 por 100 del capital social, podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirven de soporte o antecedente a las cuentas anuales que se someten a la aprobación de la Junta aquí convocada.

Banaguacil (Valencia), 16 de mayo de 2007.—Los Administradores Solidarios, José García Merino y Javier Madera Escura.—32.972.

HEINEKEN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por Acuerdo del Consejo de Administración de «Heineken España, Sociedad Anónima», celebrado por escrito y sin sesión el día 30 de marzo de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, avenida de Andalucía, 1, el próximo día 26 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, por falta de quórum, el día siguiente, 27 de junio, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos que comprende el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.-Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.-Reelección de Auditores de cuentas

Cuarto.—Otorgamiento de facultades expresas para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Igualmente, se informa que, de acuerdo con el artículo 212.2 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con el artículo 8.º de los Estatutos sociales vigentes, sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas propietarios de cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuatro, o más acciones, que figuren inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días, al menos, de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los señores accionistas que posean un número de acciones inferior al requerido, podrán agruparse a los efectos de alcanzar la cifra necesaria, designando, entre ellos, el que vaya a concurrir a la Junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos por los artículos 106 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Intervención de Notario en la Junta: Se informa a los señores accionistas que se ha acordado reservarse el derecho de hacer uso de la posibilidad que confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y 101 y siguientes del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil y, por tanto, el acta de la Junta podría ser levantada con intervención notarial, con los efectos contemplados en los referidos artículos.

Se hace constar que el Acuerdo de convocatoria de esta Junta general fue adoptado por el Consejo de Administración, con la intervención de su Secretario, en funciones de Letrado-Asesor.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.—Miguel Ángel Bermudo Valero, Secretario del Consejo de Administración y Letrado-Asesor.—31.290.

HEREDEROS TEMPRADO TRÍAS, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de junio de 2007, a las doce horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.